

SANTA CRUZ, 07 de Diciembre de 2016

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Decreto Exento N° 01255 de fecha 02/06/2014 de la Municipalidad de Santa Cruz,

CONSIDERANDO:

La Concesión del Sistema de Estacionamiento en el Área Urbana de Santa Cruz, el punto 5.3.4 de los Términos de Referencia de la Concesión que indica que los valores se reajustarán anualmente según la variación del IPC, la Variación Acumulada de 9,6% del periodo 01/06/2014 al 31/10/2016 y

DECRETO :

EXENTO N° 2621 /

1.- **AUTORIZASE** a la Empresa Explolav LTDA. a reajustar el valor de la Concesión del Sistema de Estacionamientos en el Área Urbana de Santa Cruz en un 9,6% quedando en una valor hora de \$885 dividido en tres montos iguales de \$295 por 20 minutos. Lo anterior se hará efectivo a partir del día 09 de diciembre del presente año.

2.- La Empresa Explolav Ltda., implementara las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

3.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Explolav Ltda.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.